



República de Colombia

CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

ACUERDO No. 007

(5 de noviembre de 2015)

Por el cual se ACLARA la convocatoria N° 01 de 2015 y se ADICIONA al Acuerdo N° 006 del 19 de octubre de 2015 “Por el cual se conforma la lista de aspirantes preseleccionados para ser escuchados en audiencia pública”

EL CONSEJO DE GOBIERNO JUDICIAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 15 del Acto Legislativo 02 del 1° de julio de 2015 y el inciso 3° de la Convocatoria Pública N° 01 de 2015,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el inciso 3° del artículo 15 del Acto Legislativo 02 de 2015, dispuso que:

“El Consejo de Gobierno Judicial estará integrado por nueve miembros: los presidentes de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado; el gerente de la Rama Judicial, quien deberá ser profesional con veinte años de experiencia, de los cuales diez deberán ser en administración de empresas o en entidades públicas, y será nombrado por el Consejo de Gobierno Judicial para un período de cuatro años; un representante de los magistrados de los Tribunales y de los jueces, elegido por ellos para un periodo de cuatro años; un representante de los empleados de la Rama Judicial elegido por estos para un período de cuatro años; **tres miembros permanentes de dedicación exclusiva, nombrados por los demás miembros del Consejo de Gobierno Judicial**, para un período de cuatro años. Ninguno de los miembros del Consejo de Gobierno Judicial podrá ser reelegido” (Negrillas fuera de texto).

SEGUNDO: Que los actuales miembros del Consejo de Gobierno Judicial convocaron a sala extraordinaria el día 5 de noviembre de 2015, con el objeto de aclarar la Convocatoria No. 01 de 2015 y Adicionar al Acuerdo N° 006 de 2016, en el sentido de tomar los correctivos necesarios para darle aplicación al artículo 40 de la Constitución Política de Colombia que establece “(...) las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública (...)”, así como al artículo 6° de la Ley 581 de 2000, que señala que “Para la designación en los cargos que deben proveerse por el sistema de listas, quien las elabore incluirá hombres y mujeres en igual proporción”.

TERCERO: Que la Convocatoria No. 01 de 2015, determinó un cronograma en donde se estableció que el día 3 de noviembre de 2015 se darían a conocer los quince (15) aspirantes preseleccionados para ser escuchados en audiencia pública, relacionados en el Acuerdo 06 de 2015, dentro de los cuales hay doce (12) hombres y tres (3) mujeres, se hace necesario ampliar la lista a veinticuatro (24) preseleccionados.

CUARTO: Que en cumplimiento a la normatividad antes descrita, se evaluarán nueve (9) hojas de vida de aspirantes de género femenino, las cuales serán seleccionadas del listado de los noventa y seis (96) admitidos relacionados en el Acuerdo 001 del 19 de octubre de 2015.

QUINTO: Que las hojas de vida preseleccionadas deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública N° 1 de 2015, que señala “Podrán participar profesionales con diez años de experiencia en diseño, evaluación o seguimiento de políticas públicas, modelos de gestión o administración pública. Para garantizar la diversidad profesional y académica de estos integrantes del Consejo de Gobierno Judicial, se hace extensiva la convocatoria a especialistas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), profesionales con capacidades gerenciales (finanzas, administración del talento humano) y expertos en políticas públicas con conocimientos o experiencia en el sistema judicial”.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la convocatoria N°. 01 de 2015 en el sentido que serán veinticuatro (24) aspirantes preseleccionados para ocupar los tres (3) cargos de los miembros permanentes de dedicación exclusiva en el Consejo de Gobierno Judicial.

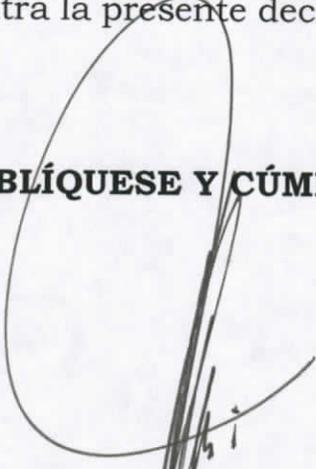
ARTÍCULO SEGUNDO: Evaluar nueve (9) hojas de vida de aspirantes del género femenino, de la lista de los noventa y seis admitidos relacionados en el Acuerdo 001 del 19 de octubre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El día viernes 6 de noviembre de 2015, se publicará en las páginas web de la Rama Judicial, la lista de las aspirantes elegidas para hacer parte de los preseleccionados para ocupar los cargos de los tres miembros permanentes de dedicación exclusiva del Consejo de Gobierno Judicial.

ARTÍCULO CUARTO: El día lunes 9 de noviembre de 2015, a las 2.30 pm, se llamarán a entrevista personal en audiencia pública que será transmitida por Señal Institucional y por vía streaming a través de los sitios web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente decisión no procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ

Presidente (E)



BLANCA CELIA PUENTES VÁSQUEZ

Secretaria (E)